



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

BUENOS AIRES, 11 de noviembre de 2019.

CIRCULAR CON CONSULTAS N° 6

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 7/2019.

OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN INTEGRAL DEL PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR - FASE 1. AMPLIACIÓN DEL TÚNEL CARACOLES Y CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS DE INTERCONEXIÓN, PROVINCIA DE MENDOZA.

a) A los interesados en la Licitación de la Obra enunciada más arriba, se les comunica las siguientes:

1. CONSULTAS Y RESPUESTAS AL DOCUMENTO DE LICITACION:

CONSULTA 245:

Ratificar o Rectificar que no se incluyen dentro de los alcances de esta propuesta y/o licitación el sistema de ventilación definitivo mostrado en perfiles de sección típica de túnel y en renders de proyecto. Ratificar o Rectificar que no se incluyen dentro de los alcances de esta propuesta y/o licitación el sistema de iluminación definitivo mostrado en perfiles de sección típica de túnel y en renders de proyecto. Ratificar o Rectificar que no se incluyen dentro de los alcances de esta propuesta y/o licitación el sistema de señalización vertical definitivo mostrado en perfiles de sección típica de túnel y en renders de proyecto. Ratificar o Rectificar que no se incluyen dentro de los alcances de esta propuesta y/o licitación el sistema de señalización horizontal definitivo mostrado en perfiles de sección típica de túnel y en renders de proyecto. Ratificar o Rectificar que no se incluyen dentro de los alcances de esta propuesta y/o licitación el sistema contra incendios definitivo mostrado en perfiles de sección típica de túnel y en renders de proyecto. Estas aclaraciones entendemos que son sustanciales para evitar dispersión de ofertas y estemos todos dentro del mismo alcance. Muchas gracias

RESPUESTA:

En el Proyecto Ejecutivo, que forma parte de los documentos de licitación se describen las tareas alcanzadas por la fase 1 del Proyecto, objeto de esta licitación. Las instalaciones definitivas, equipamientos y sistemas de gestión forman parte de la Fase 2 del proyecto, que NO es objeto de esta licitación.

CONSULTA 246:

Favor confirmar nuestro entendimiento de que para el perfil de Jefa/e de Proyecto, al referirse el requisito del título como "Ingeniera/o Civil, B. Sc.", se refiere a que se puede proponer un Ingeniera/o Civil o una persona con título profesional (Bachelor of Science) que cumpla con los demás requisitos de experiencia definidos en el pliego.



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

RESPUESTA 246:

Se reemplaza en el apartado 2.6 "Personal" de la Sección III del Pliego de Licitación, el cargo de "Jefa/e de Proyecto", donde se indica el título de "Ingeniera/o Civil, B. Sc." debe decir "Ingeniera/o Civil, M. Sc" (Master en ingeniería). El listado de personal para puestos clave fue adjuntado, con las correcciones antes mencionadas, en la Enmienda al Documento de Licitación N° 11.

CONSULTA 247:

Según la enmienda n°7 publicada a pocos días de la fecha de apertura, se agrega el requisito de que los profesionales deben presentar una aceptación al cargo. Esto puede llegar a ser una restricción para las empresas extranjeras, ya que sus profesionales suelen encontrarse en distintos países y en ocasiones en lugares de difícil acceso a las comunicaciones. Por lo tanto siendo esta una licitación internacional, la interpretamos como una clara maniobra de limitar la presentación de empresas extranjeras. Por este motivo solicitamos sea anulado ese requisito, agregado a último momento, para permitir un proceso transparente. Además nos reservamos el derecho de denunciar ante autoridades del BID esta situación.

RESPUESTA 247:

En relación al requisito en cuestión, podrá presentarse en la oferta la aceptación al cargo por parte de los profesionales propuestos en copia simple. El original o copia certificada de la misma podrá ser presentado en instancia de evaluación.

CONSULTA 248:

Referido a Circular Con Consulta 4, Consulta 240, donde otro posible Oferente solicita que el título de Ingeniera/o en Minas sea aceptado para el puesto de Jefa/e de Proyecto, y ante la respuesta negativa, solicitamos se revea esa negativa basado en lo siguiente: En Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.6 Personal, para la/el Jefa/e de Proyecto se solicita título de Ingeniera/o Civil, B. Sc. Este título B. Sc. (Bachelor of Science) (Bachiller Universitario en Ciencias) no existe en Argentina, pero es de consenso general en el ámbito académico que el mismo se corresponde a un título de Licenciatura en Ciencias. No se entiende cómo un/a B. Sc. (Licenciada/o en Ciencias) tenga un título que le permita ser idónea/o como Jefa/e de Proyecto, y un/a Ingeniera/o en Minas no sea un título igualmente idóneo. Por lo expuesto, solicitamos se incluya el título de Ingeniera/o en Minas dentro de los aceptables para cubrir el puesto de Jefa/e de Proyecto.

Atentamente

RESPUESTA 248:

Se reemplaza en el apartado 2.6 "Personal" de la Sección III del Pliego de Licitación, el cargo de "Jefa/e de Proyecto", donde se indica el título de "Ingeniera/o Civil, B. Sc." debe decir "Ingeniera/o Civil, M. Sc" (Master en ingeniería). El listado de personal para puestos clave fue adjuntado, con las correcciones antes mencionadas, en la Enmienda al Documento de Licitación N° 11.

CONSULTA 249:



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

De acuerdo al Pliego pagina 532 se requería incluir en la oferta los análisis de precios y presupuesto utilizando el software de Redeterminación de precios de la DNV. A posteriori, con la ENMIENDA AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN N° 7, en el punto F) ANEXO – REDETERMINACIÓN DE PRECIOS entendemos que se anula el requisito de la utilización del software de Redeterminación de precios referidos a los puntos d3 y d4, y que esta documentación será previa a la firma del Contrato (asi esta mencionado aquí en la enmienda) y será un requisito para el que resulte adjudicatario. Por lo tanto entendemos que en la instancia de la OFERTA, NO debe incluirse documentación utilizando ese software. Por favor confirmar nuestro entendimiento

RESPUESTA 249:

El archivo a entregar, “edb” generado por dicha aplicación, será recepcionado previo a la firma del Contrato de la obra en la Subgerencia de Pliegos y Licitaciones (Piso 9) o vía mail a licitaciones@vialidad.gob.ar.

CONSULTA 250:

Solicitar una prórroga de 15 días vista la tanda de respuestas de la Circular Con Consulta N° 4

RESPUESTA:

Mediante la Enmienda al Documento de Licitación N°9, la fecha de Apertura de Ofertas fue prorrogada para el día 15 de Noviembre de 2019 a las 10:10 hs.

CONSULTA 251:

solicitamos 21 días de prórroga dada la dimensión de la obra. Gracias

RESPUESTA 251:

Mediante la Enmienda al Documento de Licitación N°9, la fecha de Apertura de Ofertas fue prorrogada para el día 15 de Noviembre de 2019 a las 10:10 hs.

CONSULTA 252:

Se equivocaron de N°

RESPUESTA 252:

No se comprende la pregunta.

CONSULTA 253:

Se equivocaron de N° de Enmienda, la Enmienda 9 debió ser Enmienda 8

RESPUESTA 253:

Las enmiendas a los Documentos de Licitación N° 8 y N° 9, se encuentran publicadas en la página web de esta repartición.

CONSULTA 254:

En el día de la fecha se publicó la enmienda N° 8 (según página oficial), pero al descargar el archivo el mismo corresponde a la enmienda N°9 y según aviso de prórroga se modifica el pliego con enmienda N°9. Entonces cual es la enmienda N°8??

RESPUESTA 254:



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Las enmiendas a los Documentos de Licitación N° 8 y N° 9, se encuentran publicadas en la página web de esta repartición.

CONSULTA 255:

Buenas tardes. Se ha publicado la Enmienda N° 9, la cual aparece como Enmienda N° 8 en el Portal. Consultamos si se trata de un error o si se publicará una Enmienda N° 8.

RESPUESTA 255:

Las enmiendas a los Documentos de Licitación N° 8 y N° 9, se encuentran publicadas en la página web de esta repartición.

CONSULTA 256:

Sorprende que la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD en la licitación de mayor complejidad técnica de la presente administración haya ELIMINADO de hecho las exigencias técnicas para calificación de empresas oferentes. Iniciaron el proceso solicitando antecedentes de tres túneles carreteros de 1.000 m cada uno, pasando a aceptar un simple compromiso de asesoramiento técnica de una empresa NO OFERENTE, incluso por una ínfima cantidad de metros de túnel. Como esta el pliego, una empresa con CERO EXPERIENCIAL VIAL (y menos aun en TUNELES) que haya facturado poco mas de 10.000.000 usd/año puede resultar contratista de una OBRA EXTREMADAMENTE COMPLEJA, en condiciones climáticas muy adversas y a casi 4.000 metros sobre el nivel del mar. Esperamos que la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD o en su defecto el BID reflexione sobre sobre esta mas que TEMERARIA ELIMINACION DE EXIGENCIAS TECNICAS que puede llevar a la situación que empresas NO APTAS TECNICAMENTE puedan resultar contratistas de la obra.

RESPUESTA 256:

Las exigencias técnicas no han sido eliminadas. Algunas de ellas han sido modificadas en las formas que establece el Documento de Licitación y sus enmiendas/circulares.

Al respecto cabe destacar que las modificaciones en cuestión han sido realizadas con la asesoría de un especialista en túneles brindado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y por profesionales de esta Dirección Nacional.

Por último, cabe destacar que cada una de las Enmiendas y/o Circulares, previo a ser publicadas, han contado con la No-Objeción del BID.

CONSULTA 257:

Debido a las circunstancias actuales donde no sabemos que tasa de cambio habrá y si la cotización de moneda extranjera oficial para la compra de insumos será suficiente para la compra de insumos y las nuevas autoridades que habrán. solicitamos una prórroga hasta cuanto se aclare el panorama.

RESPUESTA 257:

La fecha de Apertura de Ofertas, fue prorrogada para el día 15 de Noviembre de 2019 a las 10:10 hs.

CONSULTA 258:



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Solicitamos una prórroga al efecto de poder actualizar los análisis y precios de la oferta al mes de cotización, sobretodo teniendo en cuenta la volatilidad de los mismos en este tiempo

RESPUESTA 258:

La fecha de Apertura de Ofertas, fue prorrogada para el día 15 de Noviembre de 2019 a las 10:10 hs.

CONSULTA 259:

Habra una nueva prórroga?

RESPUESTA 259:

La fecha de Apertura de Ofertas, fue prorrogada para el día 15 de Noviembre de 2019 a las 10:10 hs.

2 - RECTIFICACIÓN DE CONTESTACIONES A CONSULTAS YA EMITIDAS

CONSULTA 39:

2) Conversión moneda extranjera: en la Sección II Datos de la Licitación IAO 15.1, se establece que la conversión de la parte cotizada en moneda extranjera se efectuará con la tasa de cambio del Banco Nación, correspondiente a los 3 días hábiles anteriores a la fecha de factura. Considerando los frecuentes atrasos en los pagos y la importante variabilidad que puede registrar el tipo de cambio entre los momentos de facturación y efectivo pago, solicitamos que se modifique la fecha de conversión, haciéndola correspondiente con la fecha efectiva de pago, considerando que los eventuales ajustes se pueden hacer a través de notas de débito o crédito.

RESPUESTA 39:

La forma de pago en moneda extranjera, establecida mediante la Cláusula 15.1 de la Sección I, 15.1 de la Sección II Datos de la Licitación, modificada mediante la Enmienda al Documento de Licitación N°3, ha sido modificada por la Enmienda al Documento de Licitación N° 11, en el sentido de que no aplica.

CONSULTA 242:

En la Sección I, 15.1 de la Sección II Datos de la Licitación, modificada mediante la Enmienda al Documento de Licitación N°3, se indica que "A los efectos del pago, se establecerá el valor nominal de la/s moneda/s extranjera/s aplicando la tasa de cambio tipo vendedor, informada por el Banco de la Nación Argentina a los 3 días hábiles anteriores a la fecha de factura". Teniendo en cuenta que de acuerdo al punto 14.7 del Pliego de Condiciones, hay un plazo de cobro de casi 2 meses, se solicita: 1. que se aplique al tasa de cambio de la fecha de efectivo pago, para no poner la oferta del contratista ante un riesgo indeterminado, ya que es no es posible calcular la variación del tipo de cambio durante dicho período 2. de no aceptar lo anterior, se solicita el pago en las distintas monedas ofertadas, para mitigar el riesgo cambiario en beneficio de una oferta más competitiva y del interés fiscal.



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

RESPUESTA 242:

La forma de pago en moneda extranjera, establecida mediante la Cláusula 15.1 de la Sección I, 15.1 de la Sección II Datos de la Licitación, modificada mediante la Enmienda al Documento de Licitación N°3, ha sido modificada por la Enmienda al Documento de Licitación N° 11, en el sentido de que ya aplica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Circular con Consulta N° 6 - Túnel Caracoles

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.